



ORDENANZA N° 2025/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5697/11 de fecha 13/09/2011 iniciado por Nota N° 454/11 de fecha 12/09/2011 que lleva la Firma del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, en la cual solicita se acepten las donaciones efectuadas por la Secretaría de Seguridad a la Municipalidad, conforme la aceptación de la donación de una camioneta, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0203/11 de fecha 11 de Julio de 2011, se otorga en carácter de donación a la Municipalidad de Junín de los Andes dos camionetas tipo Pick Up, Marca Isusu, Modelo TFR54HDAL, años 1999, dominios CWG-829, EJG-363y dos motocicletas, marca KAWASAKI, Modelo KL 250-D, año 2000, dominios 215-BZS y 219-BZS.-

Que, las unidades mencionadas pertenecientes al patrimonio de la Institución Policial, fueron solicitadas en donación por la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, los vehículos y motocicletas donados se encuentran exentos de pago de patentes, ya que los mismos pertenecen a una Institución Pública.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 57, Inc. j), establece que es atribución del Concejo Deliberante: *“Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones y legados con cargo y a enajenar bienes del dominio privado municipal o la constitución de gravámenes sobre ellos”*.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 19/10/2011 conforme Despacho N° 091/11 de la Comisión Interna de Economía, resuelve por unanimidad aceptar dicha donación, con el dictado de la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la donación efectuada por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, de los rodados que a continuación se detallan:

- a) Una camioneta tipo PICK-UP, marca ISUZU, modelo TFR54HDAL, año 1999, dominio EJG-363, chasis JAATFR54HX7104401, motor N° 559318, en mal estado, incompleto y sin funcionar, matrícula patrimonial 725-1843. (JP-331).-
- b) Una camioneta tipo PICK-UP, marca ISUZU, modelo TFR54HDAL, año 1999, dominio CWG-829, chasis JAATFR54HX7104372, motor N° 559104, en mal estado, incompleto y sin funcionar, matrícula patrimonial 725-1844. (JP-332).-
- c) Una motocicleta marca KAWASAKI, modelo KL 250-D, año 2000, dominio 215-BZS, chasis JKAKL250DDA095647, motor N° KL250DE047259, en mal estado, incompleto y sin funcionar, matrícula patrimonial 725-2120. (JP-142).-
- d) Una motocicleta marca KAWASAKI, modelo KL 250-D, año 2000, dominio 215-BZS, chasis JKAKL250DDA095657, motor N° KL250DE047263, en mal estado, incompleto y sin funcionar, matrícula patrimonial 725-2115. (JP-142).-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE al Sr. Intendente Municipal, para efectuar la tramitación y firma de toda la documentación correspondiente ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre de la Municipalidad de Junín de los Andes que corresponda de los rodados descriptos en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE: que una vez realizada la transferencia de dominio de donación de las unidades mencionadas, se incorporen las mismas al Patrimonio Municipal y se incluyan en inventario municipal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Secretaría de Estado de Seguridad.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1581/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA